



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD AÉREA  
**REPORTE DE INSPECCION DE MANEJO DE MERCANCIAS  
PELIGROSAS**

Anexo 18 OACI  
Documento OACI 9284 AN/905  
Documento OACI 9481-AN/928  
Documento OACI 9375-AN/913  
RAC, Parte 4, numeral 4.5.1.4; Parte 10  
Guía del Inspector de Operaciones, UAEAC

SSA GRPAC 007 Página 1 de 2

FECHA			EMPRESA:	INSPECTOR UAEAC:	
DÍA	MES	AÑO			
TIPO DE INSPECCIÓN: __ INICIAL __ BIANUAL __ ESPECIAL __ SORPRESA			BASE __ PRINCIPAL __ AUXILIAR __ TRÁNSITO		
TIPO DE AERONAVES:			LUGAR:		
ATIENDE LA INSPECCIÓN:			TELEFONOS:	CARGO:	

1. ORGANIZACION Y NORMATIVIDAD		S	I
1.	Existe una política de la empresa sobre manejo de mercancías peligrosas?		
2.	Está debidamente organizada la empresa para el manejo de mercancías peligrosas?		
3.	Existe una persona a cargo de conducir o coordinar el programa de mercancías peligrosas?		
4.	Están establecidas las funciones o responsabilidades de los funcionarios en relación con el manejo de mercancías peligrosas?		
5.	Está claramente establecido qué tipo de mercancías peligrosas aceptará transportar la empresa y cuáles no?		
6.	Tiene la Empresa un Manual de Manejo de Mercancías Peligrosas debidamente aprobado por Aerocivil en el que se incorporen los procedimientos y los programas de instrucción sobre el tema?		
7.	Está claramente establecida cuál es la normatividad y documentación de referencia para el manejo de mercancías peligrosas?		
8.	Está la normatividad y documentación sobre manejo de mercancías peligrosas disponible para consulta?		
9.	Existe un archivo sobre manejo de mercancías peligrosas, organizado y de fácil consulta?		
2. MANEJO DE MERCANCIAS PELIGROSAS		S	I
1.	Existe y se cumple un procedimiento para aceptar o rechazar mercancías peligrosas?		
2.	Se utiliza una lista de chequeo para garantizar que las mercancías peligrosas vengan acompañadas de la documentación correspondiente y que haya sido embalada, marcada e inspeccionada de acuerdo a las instrucciones técnicas?		
3.	Es el procedimiento suficientemente claro de manera que garantice la seguridad en el manejo de mercancías peligrosas?		
4.	Están claramente definidas las personas que están autorizadas para recibir mercancías peligrosas en nombre de la empresa?		
5.	Existe y se cumple un procedimiento para garantizar que se efectúe segregación, almacenamiento, cargue, descargue y manejo adecuado de mercancías peligrosas?		
6.	Existen y se cumplen procedimientos para detectar el cargue de mercancías peligrosas ocultas o no declaradas?		
3. BODEGA, DESPACHO Y AERONAVES		S	I
1.	Existe en la bodega un área segura y debidamente demarcada para el almacenamiento de mercancías peligrosas?		
2.	Están separadas en armarios o estanterías las sustancias o artículos de acuerdo a sus incompatibilidades?		
3.	Se observa en el área material informativo e ilustrativo como carteleras, afiches, cuadros u otros sobre mercancías peligrosas?		
4.	Se dispone del equipo necesario para manipular, cargar y descargar mercancías peligrosas en forma segura?		
5.	Dispone la empresa de aeronaves apropiadas para el transporte de mercancías peligrosas de acuerdo a las clases y divisiones de mercancías peligrosas que haya aceptado transportar en sus políticas al respecto?		
6.	Se dispone de procedimientos o sistemas para garantizar que las mercancías peligrosas sean cargadas apropiadamente en las aeronaves teniendo en cuenta la segregación e inspección para detectar averías o pérdidas?		
7.	Es cargada la mercancía marcada "exclusivamente en aeronaves de carga" de manera que la tripulación pueda verla, manipularla y, cuando su tamaño y peso lo permitan, separarla en vuelo de las otras mercancías estibadas a bordo?		
4. TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS POR PASAJEROS Y TRIPULACIONES		S	I
1.	Se ha establecido qué mercancías peligrosas permite la empresa transportar en el equipaje chequeado de los pasajeros y a mano a tripulaciones y pasajeros?		
2.	Hay información visible para los pasajeros en los puntos de expedición de tiquetes, chequeo, salas de espera, áreas de recogida de equipaje, etc. sobre aquellas mercancías peligrosas que no están permitidas a bordo?		
3.	Existen y se cumplen procedimientos para detectar el abordaje como equipaje chequeado o de mano de mercancías peligrosas oculta o no declaradas por los pasajeros?		
4.	Existe un procedimiento para disponer de las mercancías peligrosas confiscadas en las aeronaves de la empresa, en tierra o en vuelo?		

**INSPECCIÓN DE MANEJO DE MERCANCIAS PELIGROSAS  
GRPA007 Página 2 de 3**

<b>5. MERCANCIAS PELIGROSAS DEL OPERADOR</b>		<b>S</b>	<b>I</b>
1.	Ha establecido la empresa la lista de mercancía peligrosas del operador que pueden ser transportadas en cada tipo de aeronave?		
2.	Existen a bordo de las aeronaves diagramas de ubicación de estas mercancías?		
3.	Está reglamentado el transporte por vía aérea de material de la compañía como por ejemplo: muestras de combustible, oxígeno, baterías, bombas sumergibles, botes salvavidas (cápsulas explosivas), vehículos, llantas infladas u otro?		
<b>6. PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA</b>		<b>S</b>	<b>I</b>
1.	Existe un procedimiento para que el personal indicado de la empresa y las autoridades competentes actúen oportunamente en caso de una emergencia, incidente o accidente con mercancías peligrosas en tierra y en vuelo?		
2.	Ha sido capacitado personal de la empresa en la atención de emergencias, incidentes o accidentes causados por mercancías peligrosas?		
3.	Se han definido acciones de emergencia y de primeros auxilios en caso de fuego, derrames, salpiques o escapes de mercancías peligrosas?		
4.	Se dispone de elementos de protección y equipo necesario para atender emergencias, incidentes o accidentes causados por mercancías peligrosas?		
5.	Conocen las tripulaciones sus responsabilidades sobre el reporte a los servicios ATC acerca de mercancías peligrosas que transporta en caso de presentarse una emergencia en vuelo?		
6.	Se ha establecido un sistema de notificación a la autoridad aeronáutica sobre la ocurrencia de emergencias, incidentes o accidentes con mercancías peligrosas?		
7.	Han ocurrido en la empresa, después de la última inspección, emergencias, incidentes o accidentes con mercancías peligrosas y se han reportado a la autoridad aeronáutica?		
8.	En caso de haber ocurrido emergencias, incidentes o accidentes con mercancías peligrosas se han investigado, documentado y se han tomado acciones correctivas para prevenir su repetición?		
<b>7. ENTRENAMIENTO EN MERCANCIAS PELIGROSAS</b>		<b>S</b>	<b>I</b>
1.	Está aprobado el centro de capacitación que dicta entrenamiento en mercancías peligrosas a personal de la empresa?		
2.	Están establecidos los requisitos de entrenamiento en mercancías peligrosas para diferentes funcionarios de la empresa de acuerdo al cargo que ocupan y a sus responsabilidades frente al tema?		
3.	Existe y se cumple una malla curricular (contenidos, intensidad) de acuerdo al cargo de cada funcionario?		
4.	Han sido aprobados los programas de entrenamiento en mercancías peligrosas por la autoridad aeronáutica?		
5.	Se lleva un registro ordenado y actualizado del entrenamiento recibido por los funcionarios en mercancía peligrosas?		
6.	Existe un sistema que permita controlar la vigencia de los cursos para programar los repasos oportunamente?		
<b>8. NOTIFICACION AL PILOTO AL MANDO, NOTOC</b>		<b>S</b>	<b>I</b>
1.	Existe y se cumple un procedimiento para garantizar que el piloto al mando de una aeronave conozca por escrito sobre mercancías peligrosas a bordo a través del NOTOC?		
2.	Se ha nombrado al despachador o a otro funcionario como responsable de notificar al piloto al mando sobre mercancías peligrosas a bordo?		
3.	Asegura el procedimiento que el piloto al mando deje constancia escrita de la información recibida?		
4.	Establece el procedimiento que se retenga el NOTOC tanto en el aeropuerto de origen como una copia del mismo en cada aeropuerto en el cual aterrice una aeronave de la empresa que transporta mercancías peligrosas, por lo menos durante seis meses?		
<b>9. DISPENSAS PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS PROHIBIDAS</b>		<b>S</b>	<b>I</b>
1.	Conoce y aplica la empresa el procedimiento establecido por la Aerocivil sobre dispensas para el transporte de mercancías peligrosas prohibidas?		
2.	Ha designado la empresa una persona responsable del trámite y seguimiento de la solicitud de dispensa?		
3.	Se dispone y se utiliza correctamente el formato establecido para solicitar dispensa?		
4.	Dispone la empresa de un registro de expedidores usuales o frecuentes debidamente autorizados para el manejo de mercancías peligrosas prohibidas?		
5.	Ejerce la empresa algún tipo de control sobre los expedidores de mercancías peligrosas prohibidas?		
6.	Dispone la empresa de un registro de personas naturales o jurídicas que usualmente solicitan transporte de mercancías peligrosas prohibidas?		
7.	Ejerce la empresa algún tipo de control sobre las personas naturales o jurídicas que usualmente solicitan transporte de mercancías peligrosas prohibidas?		
8.	Cumple la empresa las normas establecidas por la Aerocivil en la autorización para transportar mercancías peligrosas prohibidas y que aparecen detalladas en la autorización correspondiente?		

**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

**NOMBRE DEL INSPECTOR**  
**CARGO DEL INSPECTOR**

**CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO**

**S : SATISFACTORIO** - El inspeccionado cumple o satisface el requerimiento de cada pregunta y dicho cumplimiento es verificable mediante documentos, registros u otras evidencias físicas; inspección y verificación directa por parte del inspector; verificación del grado de conocimiento sobre el proceso por parte de las personas encargadas; conceptos de otras personas o entidades que tengan relación con el proceso.

El hecho que un aspecto de la encuesta sea evaluada como "S", Satisfactorio, no impide que el Inspector haga observaciones o recomendaciones para mejorar.

**I : NO SATISFACTORIO** – El inspeccionado no cumple o no satisface el requerimiento de que se hace en la pregunta; o no es posible verificar el cumplimiento de la pregunta mediante documentos, registros u otras evidencias físicas; ni mediante inspección o verificación directa por parte del inspector; ni mediante verificación del grado de conocimiento sobre el proceso por parte de las personas encargadas; conceptos de otras personas o entidades que tengan relación con el proceso.

La evaluación de un aspecto de la encuesta como "I", Insatisfactorio, debe ser ampliada por parte del inspector con observaciones y recomendaciones que permitan al inspeccionado mejorar tal condición.

**NA : NO APLICABLE** – La pregunta no aplica para el inspeccionado porque sus características de operación lo excluyen del cumplimiento del factor específico a evaluar.

**NO: NO OBSERVADO** – La pregunta no aplica al inspeccionado porque el objeto o propósito específico y limitado de una inspección no requiere de su verificación.

**NOTA:** NO MARCAR LOS DOS CAMPOS (S, I) AL MISMO TIEMPO. EN CASO DE EQUIVOCACIÓN HACER LA ACLARACIÓN EN OBSERVACIONES AL FINAL DEL MISMO.